ayuntamiento de 14 de jenº

[illegible] de 14 de jenº
[illegible] estando juntos el
[illegible] de esta villa [illegible]
[illegible] ayuntamiento [illegible]
[illegible]
[illegible] Gonzalez [illegible]
[illegible] Lopez [illegible] regidores, y abiendo [illegible]
[illegible] Alvarez [illegible]
[illegible] ayuntamiento a los que pudiere ser
abidos [illegible] personas y a los que [illegible]
[illegible] acudio [illegible] de mayo regidor
y estando [illegible] juntos ordenaron lo siguiente
acudio alguacil regidor —

Cumplimiento de la executoria de Juº Brº de Quiros y su hermano

y estando en este estado entro en este ayuntamiento Juº
Brº de Quiros por sí y en nombre de Fernando Perez de
Quiros su hermano y requirio con un re-
[illegible] y con una real executoria de su alteza
[illegible] para que se
[illegible]
[illegible] lo mandase y en su cum-
plimiento les mandase dar y tener de
los padrones de los repartimientos de pechos
[illegible] atento que [illegible] los dichos
oficiales que el dicho Juº Brº de Quiros es casado
en facie de la santa madre iglesia con
doña Maria de Lucena [illegible] matri-
monio y tienen por hijos legitimos [illegible]